Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA SIETE

En la Villa de Talavera y Salas Capitulares della a [illegible] dias del mes de febrero de mil setecientos ochenta y siete años se juntaron el Concejo Justicia y Regimiento della, como lo tienen de uso y costumbre el ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes del servicio de Ambas Mag.s e como bien y utilidad de esta Villa y su Comun es a saber los Señores Lic.do D.n Fran.co Aguirre Salazar y Cardenas Abogado de los R.s Consejos Governador Justicia Mayor y Capitan a Guerra de esta Villa por S.M., Cavalleros Capitulares y quienes [illegible], y D.n Josph de C[illegible] Procurador Sindico del Comun y estando asi juntos acordaron lo siguiente

Gitanos — Otrosi se presentó en este Ayuntam.to la Real Pragmatica y demas ordenes que hablan sobre la Vagancia de los que hasta aqui se han nombrado Gitanos o Castellanos nuevos de lo que quedo enterada e inteligenciada dello.

Sorteo — Viose la certificacion dada por D.n Jacinto Gomez Ayudante con funciones de Sarg.to Mayor del Reg.to Provincial de [illegible], con el visto bueno del Señor Coronel del mismo, su fha. ocho del corriente mes y año, por la que previene corresponden catorce soldados para el completo del contingente de esta dicha Villa, por haver cumplido los diez años de ordenanza, Juan Gomez, Josef [illegible] Chinchilla, Bartolome Sanz, Miguel Moreno, Alfonso Diaz, Pedro Tudela, Juan de Alarcon, Pedro Molina, Sebastian Sanz, Fran.co Molina, y Diego Martinez, Manuel Moreno, Juan de Tudela, y Christoval del Puerto; y haver ascendido a Sarg.to el Cabo de Granaderos Luis Martinez, en cuia vista: Acordaron se execute